



Evita que te regresen a tu casa en la aduana del aeropuerto europeo!!

“Pega a mexicanos ley antimigrante española”, noticia de los últimos días!

No solo a mexicanos, también a brasileños, argentinos y otras nacionalidades. La realidad es que en la Unión Europea se ha desatado una fuerte migración irregular en los últimos años, y estos países intentan controlar la situación.

Una de las medidas que han tomado es que en el aeropuerto, los policías españoles se basan en un criterio que cae en lo “racista” para determinar si eres un turista o vienes a quedarte de forma irregular.

Recordándonos el famoso dicho de “Como te ves te tratan”. Aquí te damos una pista, si coincides con esta apariencia es probable que te regresen al sillón de tu casa de inmediato, o peor aun, después de estar 48 hrs. en una sala de espera detenido hasta que decidan si eres merecedor de vacacionar o no en la querida Europa.

Evita:

- No tener aspecto de turista
- Llevar demasiado equipaje
- Vestir ropa de poca calidad
- Maletas de poca calidad o muy viejas
- Venir de algún país del que suele haber emigración
- Viajar solo
- Estar nervioso

Lo recomendable:

- Tener aspecto de turista (Lentes de sol, vestir informal pero con buena ropa, cámara fotográfica, detalles que no hagan pensar a los aduaneros que la persona es de pocos recursos.
 - Maletas, Bolso de mano o mochila de buena calidad.
 - Buena presencia, si aunque lleves 18 horas en un incomodo asiento y en salas de espera, date una peñadita antes de bajar del avión!
 - Investiga cuales son los lugares mas importantes que visitarás, como buen turista debes tener idea de los lugares que visitarás.
 - Y lo mas importante, no te pongas nervioso(a), es verdad que la actitud de los policías puede intimidar a cualquiera, pero recuerda que vienes de vacaciones a divertirte no a hacer

algo malo, no te están haciendo el favor, actúa seguro.

Requisitos: El turista debe ingresar con un mínimo de 57 euros por cada día de estancia en España

La duración de la estancia en España viene determinada por la fecha del vuelo de regreso o de salida a otro país.

En cualquier caso la cantidad mínima de dinero para su ingreso sería de 513 euros.

El dinero puede traerse en:

- Efectivo.
- Cheque certificado.
- Cheques de viaje.
- Carta de pago.
- Tarjeta de crédito con el estado de cuenta bancaria o la libreta de la cuenta.
- Reservaciones de hotel o carta invitación (cuando planees quedarte en casa de algún familiar en España). La reservación de hotel debe ser por el total de días de estancia.

Exentos de este requisito:

- Estudiantes
- Diplomáticos
- Los que tengan una autorización de regreso
- Los que tengan visado que les autorice a trabajar o residir en España

Los boletos de avión:

- Deben ser ida y vuelta o con salida a otro país.
- Deben ser nominativos (deben ir a nombre de la persona que desea ingresar en España).
- Deben ser intransferibles a otra persona.
- Deben tener la vuelta o la salida a un tercer país cerrada.

El periodo máximo de estancia es de 90 días cada 6 meses en todo el **Espacio Schengen** excepto en Reino Unido (5 meses).

Si quien visita cualquier país o países del Espacio Schengen pasa 90 días y sale, deberá esperar 90 días para volver a regresar. Pero si no ha agotado los 90 días podrá volver a estos países por un tiempo no mayor de 90 días restando los que ya pasó antes.

Países Espacio Schengen

- Alemania
- Austria
- Bélgica
- Bulgaria
- Chipre
- Rep. Checa
- Dinamarca

- Eslovaquia
- Eslovenia
- España
- Estonia
- Finlandia
- Francia
- Grecia
- Holanda
- Hungría
- Islandia
- Italia Adherido en 1990
- Letonia Adherido en 2004
- Lituania Adherido en 2004
- Luxemburgo Miembro original
- Malta Adherido en 2004
- Noruega Adherido en 1996
- Polonia Adherido en 2007
- Portugal Adherido en 1991
- Rumania Adherido en 2007
- Suecia Adherido en 1996
- Suiza Adherido en 2005